



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

La Solicitud de fecha 01 de agosto del 2023, presentada por don **EDUARDO BRICEÑO GARCIA**, Servidor Nombrado de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, acogiendo a la Ley 30012 – Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal, o sufren accidente grave.

CONSIDERANDO :

Que, la antes citada Ley tiene por objeto establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a gozar de licencia en los casos de tener un hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente enfermo diagnosticado en estado grave o terminal. O que sufra un accidente que ponga en riesgo su vida, con el objeto de asistirlo ;-----

Que el citado servidor con la Constancia de Hospitalización que adjunta emitida por el Servicio de Hematología Clínica del Hospital de Alta Complejidad La Libertad “VIRGEN DE LA PUERTA” de ESSALUD – Trujillo, demuestra que su esposa doña CELMIRA ALAYO LAYZA padece de Leucemia y se encuentra internada desde el 12 de julio del 2023,-----

Que, de acuerdo al Informe Escalonario N° 0007-2022-GRLL-GGR-GRAG.OA/UP de fecha 07 de diciembre, que corre a fojas dos (02), emitido por Personal de la Oficina de administración, en concordancia con la Ley 30012 – Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave, y;----

Estando a las facultades conferidas por la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, y la Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/GR y Ley – 274444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y a las visaciones de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER a don EDUARDO BRICEÑO GARCIA – Trabajador Nombrado de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, SIETE (07) DIAS DE LICENCIA con goce de remuneraciones, CON EFICACIA ANTICIPADA del 24 al 30 de julio del 2023, por haberse acogido a los alcances de la Ley 30012 – Ley que concede el Derecho de Licencia a Trabajadores con Familiares Directos que se Encuentran con Enfermedad en Estado Grave o Terminal, o Sufran Accidente Grave.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

